BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 22 Acta 51 Fecha 29-mayo-2017

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 374/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 374/2016 de fecha 9 de mayo de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** para el "Alquiler de Equipos Multifunción" para el Banco Nacional de Fomento; la nota D.T.I.C. N° 170/2017 de fecha 8 de mayo de 2017 de la División de Soporte Técnico de la Dirección Tecnología de Informática y Comunicaciones; el Dictamen N° 256 de fecha 23 de mayo de 2017 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 1316/2017 de fecha 24 de mayo de 2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por nota D.T.I.C. N° 170/2017 de fecha 8 de mayo de 2017 la Dirección Tecnología de Informática y Comunicaciones, solicita el incremento del 20% del Contrato Abierto BNF-P Nº 374/2016 suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, para el Alquiler de Equipos Multifunción para el Banco Nacional de Fomento, teniendo en cuenta la habilitación de oficinas de Centros de Atención al Cliente que requerirán la instalación de nuevos equipos; que por informe D.A. Nº 1316/2017 de fecha 24 de mayo de 2017 la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 374/2016, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima del ítem 1, correspondiente a G. 175.890.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones ochocientos noventa mil); el visto bueno de la Asesoría Legal en cuanto a la formalidad legal al proyecto de modificación del contrato, conforme al Dictamen N° 256 de fecha 23 de mayo de 2017; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014; la Resolución DNCP Nº 1342/2017 corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del contrato abierto BNF-P Nº 374/2016, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima del ítem 1, correspondiente a G. 175.890.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones, ochocientos noventa mil), que en lo pertinente quedará redactado como sigue:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad Máxima Mensual Adjudicada	Cantidad Máxima Aumentada en 20 %	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido) x 11 mes
1	80161504-001	**Alquiler de Equipos Multifunción**	Unidad	650.000.-	130.000.-	123.-	175.890.000.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509992

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 22 Acta 51 Fecha 29-mayo-2017

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 374/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 374/2016, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Jorge Lavand Ayala - Víctor Manuel Miranda Ocampo - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 22 Acta 51 Fecha 29-mayo-2017

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 374/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ADENDA BNF-P _____ / 2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 374/2016, PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 297216/2015.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los __ días del mes de _____ del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LICENCIADO CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2012, en ejecución de la Resolución Nº ___ Inserta en el Acta _____ del ____ de_____ de 2017, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80013889-9, domiciliada en la Avda. Perú N° 1055 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COPS**, con Cédula de Identidad Civil N° 698.987, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en virtud del Artículo 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas", y las Resoluciones DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, y N° 1342/2017, modificar la Cláusula 5 del Contrato Abierto BNF-P Nº 374/2016, suscrito en fecha 9 de mayo de 2016, para el **"ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN"**, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima del Ítem 1, correspondiente a **G. 175.890.000**.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones ochocientos noventa mil), que en lo pertinente quedará redactado como sigue:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad Máxima Mensual Adjudicada	Cantidad Máxima Aumentada en 20 %	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido) x 11 mes
1	80161504-001	**Alquiler de Equipos Multifunción**	Unidad	650.000.-	130.000.-	123.-	175.890.000.-

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 374/2016, de fecha 9 de mayo de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

....

PROVEEDOR **BNF**

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNE
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092